

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA:

A la población residente de las localidades de zonas rurales, urbanas y periurbanas de los 60 municipios del estado de Tlaxcala en forma individual, grupos de trabajo para un propósito común, y/o personas morales; que tengan interés en recibir capacitación y asesoría técnica especializada en actividades agropecuarias, acuícolas, agroindustriales y de comercialización, a participar en el Programa “**UNIDADES MÓVILES DE CAPACITACIÓN (TECNOMÓVIL) 2021**” de conformidad con las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONSIDERANDO

Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Fomento Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 42 de la referida Ley Orgánica señala que corresponde a la Secretaría de Fomento Agropecuario, instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

Que el fomento agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y así fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del estado, buscando la generación de empleos y el desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

Que en el Decreto No. 297, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021, en su artículo 18, prevé la clasificación programática por objeto del gasto, contemplando entre otros, el Programa “**Unidades Móviles de Capacitación (Tecnomóvil) 2021**”.

Así mismo con fundamento en lo dispuesto por la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, al artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala; y en atención a la línea estratégica Asistencia Técnica Especializada y Desarrollo de Capacidades y con el propósito de contribuir al bienestar de las familias rurales a través del desarrollo de las capacidades de los pobladores para mejorar sus sistemas de producción a fin de hacer más eficientes las actividades agropecuarias, acuícolas, agroindustriales y la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales; se emite la presente convocatoria.

I. OBJETIVO GENERAL

Incentivar por este medio el acceso a la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a productores, técnicos y dependencias con algún tipo de incidencia en el sector agropecuario, a desarrollar la actividad agrícola, pecuaria, acuícola y de transformación de una manera sustentable mejorando su producción y productividad.

II. COBERTURA

El Programa es de cobertura estatal.

III. POBLACIÓN OBJETIVO

El programa “Unidades Móviles de Capacitación (Tecnómóviles)” está orientado a la población rural y áreas conurbadas del Estado de Tlaxcala, que mediante sus actividades concurren en el sector rural, así como a los prestadores de servicios profesionales en la entidad y a las estructuras municipales del Estado, que a través de sus direcciones de desarrollo rural fomentan el desarrollo del agro tlaxcalteca y tendrá una cobertura en los 60 municipios del estado.

IV. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario.

V. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo se otorgará a través del envío de la unidad móvil con el técnico especialista en el servicio, a la localidad del grupo que la solicite; debe asegurarse un mínimo de 7 personas, para otorgar el servicio.

Con la finalidad de atender la cobertura descrita en el artículo 10 de las reglas de operación y, que con ello, se beneficie el mayor número de productores posible, se definen los servicios del programa de la siguiente manera:

LA UNIDAD MÓVIL__ Agroindustria Láctea, brindará las siguientes opciones de curso-taller:

- a) Elaboración de quesos frescos;
 - b) Elaboración de quesos de pasta hilada;
 - c) Elaboración de quesos maduros;
 - d) Elaboración de otros productos derivados de la leche;
 - e) Inocuidad de la leche; y
 - f) Análisis de la calidad de la leche.
- El productor deberá aportar el insumo básico “leche”, para la realización del curso de capacitación.

LA UNIDAD MÓVIL__ Bovinos Leche, brindará los siguientes servicios:

- a) Diagnóstico inicial del hato;
- b) Diagnóstico temprano de gestación;
- c) Sincronización de celo;
- d) Inseminación artificial;
- e) Mejoramiento genético;
- f) Evaluación reproductiva

posparto;

- g) Evaluación de enfermedades uterinas;
- h) Manejo del ganado, calidad e higiene de la leche, y
- i) Tratamientos médicos dosificados.

LA UNIDAD MÓVIL__ Ovino-Caprino, brindará los siguientes servicios:

- a) Diagnóstico temprano de gestación mediante ultrasonido;
- b) Evaluación del semental;
- c) Evaluación de carneros;
- d) Examen coproparasitoscópicos;
- e) Manejo integral del cordero y del cabrito;
- f) Manejo integral de la hembra;
- g) Evaluación de instalaciones ovinas y caprinas; y
- h) Necropsias.

LA UNIDAD MÓVIL__ Suelos y Agua, brindará los siguientes servicios:

- a) Análisis físico-químico de suelo, soluciones nutritivas y agua con fines agrícolas;
- b) Cursos de capacitación en la elaboración de composta y nutrición vegetal;
- c) Asesoría Técnica en los principales cultivos agrícolas del Estado y atención a necesidades del productor; y

LA UNIDAD MÓVIL__ Tecnologías Domesticas Agroalimentarias, brindará las siguientes opciones de curso-taller:

- a) Cursos de capacitación para la elaboración de conservas
- b) Mermeladas
- c) Deshidratación de frutas y hortalizas
- d) Embutidos y productos para el hogar.

En este programa de "Unidades Móviles de Capacitación (Tecnómóviles)", se otorgará la capacitación y servicios técnicos especializados, con un subsidio directo al servicio de análisis de suelo e inseminación artificial en bovinos lecheros y el diagnostico reproductivo en ovinos, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Servicio de la UNIDAD MÓVIL	Características del Servicio	Aportación con Subsidio Directo
Análisis de suelos y Agua.	Análisis de suelos y agua: Interpretación de resultados y recomendaciones de fertilización para tres cultivos básicos acorde a la zona y/o cultivos hortícolas o frutales.	\$231.00 (doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) por muestra analizada.
Reproducción en Bovinos Lecheros.	Identificación del estado reproductivo de las hembras, identificación de hembras con problemas reproductivos, capacitación en manejo del ganado e higiene de la leche.	Por pajilla de semen: \$231.00, (doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)

Servicio de la UNIDAD MÓVIL	Características del Servicio	Aportación con Subsidio Directo
	Excepcionalmente si durante el tiempo de capacitación al grupo, se detecta una hembra en celo, el productor podrá decidir si se realiza la inseminación artificial con las pajillas que al efecto ofrece el programa.	Hormona para sincronización: \$128.00 (ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) Diagnóstico de Gestación con ultrasonido \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.)
Reproducción en Ovinos.	El diagnóstico de gestación se realiza por medio de un equipo de ultrasonido, a partir de los treinta y cinco días de servida la oveja; lo que ayuda a identificar ovejas vacías y ovejas gestantes, permitiendo prepararse para atender los partos. Evaluación de los sementales, en donde se realizan pruebas de fertilidad en machos, evaluando la condición general y del aparato reproductor, así como una evaluación seminal. Examen coproparasitoscópicos, en el que se realiza la evaluación de las heces, la identificación y cuantificación de huevos de algunos parásitos, para dar recomendaciones sobre la estrategia de desparasitación.	\$9.00 (nueve pesos 00/100 M.N.) por hembra atendida. \$136.00 (ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) por semental evaluado. \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.) por muestra.
Agroindustria Láctea.	Cursos de capacitación en manejo de leche y elaboración de productos derivados de la leche. El productor deberá aportar los insumos básicos para elaborar los productos (leche y fruta).	\$340.00 (trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) por curso, con una duración de cuatro a cinco días.
Tecnologías Domésticas Agroalimentarias	Cursos de capacitación para la elaboración de conservas, mermeladas, deshidratación de frutas y hortalizas, embutidos y productos para el hogar. Los participantes deberán aportar los insumos básicos para elaborar los productos.	\$340.00 (trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) por curso, con una duración de cuatro a cinco días.

El depósito de la aportación para cualquiera de los servicios del programa “Unidades Móviles de Capacitación (Tecnomóviles)”, se realizará en la cuenta bancaria que se dará a conocer al momento de realizar los trámites para dichos apoyos.

VI. BASES

PRIMERA.- REQUISITOS

- Presentar solicitud de apoyo en formato libre dirigida al Secretario de Fomento Agropecuario, especificando el tipo de capacitación;

- Presentar debidamente requisitado el formato de solicitud de “Unidades Móviles de Capacitación (Tecnómóviles)” disponible en la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario; y
- El (los) solicitante (s) deberá (n) presentar copia (s) simple de la identificación oficial (Documentos con los que una persona física puede acreditar su identidad; los documentos aceptables son: la Credencial para Votar vigente, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional; y/o Clave Única de Registro de Población de al menos diez productores.

La simple presentación de la solicitud para participar en el programa, no garantiza el derecho a recibir el subsidio.

SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y VENTANILLAS

La solicitud y documentación debidamente integrada serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y durante todo el año 2021; de lunes a viernes de 9:00 a las 14:00 hrs. en la oficina de la **Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del estado de Tlaxcala**, ubicada en Ex - Rancho la Aguanaja, s/n. San Pablo Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala. Tel. 246.46.50.900 ext. 2219.

En la SEFOA **no hay gestores** de los programas que en ella se ejecutan y **los trámites** para participar dentro de los mismos **son personales y no tienen costo** alguno para los solicitantes.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 22 de enero de 2021

ATENTAMENTE

**ARNULFO ARÉVALO LARA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**